Acta No. 001					
Tipo de Reunión	Comité Técnico	**Modalidad**	Mixta	**Hora**	10:00 Am
Ciudad	Puerto Rico Caquetá	**Lugar**	Alcaldia Municipal	**Fecha**	11/06/2025
Dependencia	Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las TICs				

LISTA DE CONVOCADOS	CARGO
María Sthefanie Medina García - Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las TICs -	Supervisora contrato
Panelas Robinson Anzola Bolaños	Alcalde Municipal
Dana Marcela Calderón Ordoñez	Apoyo Profesional
Simeón Silva Montealegre	Contratista

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentación y solicitud de ajuste de precios por variación a la baja de los valores de mercado de los elementos contratados en el Contrato de Suministro No. CSU-2026-006, cuyo objeto es: "Suministro de elementos de ferretería y atención de emergencias para la población damnificada por desastres naturales y eventos antrópicos, en el marco de las acciones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Puerto Rico, Caquetá".

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Revisión de precios contrato de suministro No. CSU-2026-006
3. Análisis del caso
4. Decisión sobre la modificación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La convocatoria a la reunión ordinaria del Comité Técnico se realizó presencial acto seguido se dio lectura al orden del día, se puso a consideración de los integrantes del comité y se aprobó sin ninguna modificación

Verificando el quórum, atendieron el llamado a lista todos los integrantes que conforman el Comité.

LISTA DE ASISTENTES	CARGO	ASISTIO
María Sthefanie Medina García - Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las TICs -	Supervisora contrato	x
Panelas Robinson Anzola Bolaños	Alcalde Municipal	x

Dana Marcela Calderón Ordoñez	Apoyo a la Supervisión	x
Simeón Silva Montealegre	Contratista	x

2. REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE SUMINISTRO NO.CSU-2026-006

2.1 Socialización de los antecedentes

Toma la palabra la supervisora del contrato y presenta los antecedentes del contrato:

1. La entidad elaboró estudios y documentos previos en el mes de Abril de 2026 para la Suministro de elementos de ferretería y atención de emergencias, para la población damnificada por desastres naturales y eventos antrópicos, en el marco de las acciones del CMGRD del municipio de Puerto Rico Caquetá
2. Se solicitó cotizaciones a proveedores especializados de la región para realizar el estudio de mercado y así poder determinar el valor aproximado de los bienes y servicios a adquirir, así mismo verificó precios históricos y de referencia de otras entidades, tal y como se dejó plasmado en el Estudio del Sector.
3. Que al ser un proceso de características técnicas y uniformes la modalidad de selección empleada fue la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la modalidad de pago prevista considerada fue por monto agotable, pues se ejecutaría conforme a la necesidad de la entidad.
4. Que el día 30 de abril de 2026, el Municipio de Puerto Rico y Simeón Silva Montealegre, celebraron el contrato de suministro No.CSU-2026-006, cuyo objeto es: Suministro de elementos de ferretería y atención de emergencias, para la población damnificada por desastres naturales y eventos antrópicos, en el marco de las acciones del CMGRD del municipio de Puerto Rico Caquetá.
5. Que el valor del contrato total del contrato es de cuarenta y nueve millones veinticinco mil trecientos cuarenta pesos ($49.025.340), cuyos precios unitarios son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cemento gris X 50 Kg (Uso General)	Bulto	1	$ 60.000,00
2	Zinc X 2 Mts	Unidad	1	$ 51.000,00
3	Zinc X 3 Mts	Unidad	1	$ 70.000,00
4	Hierro corrugado 1/2"x 6ml	Unidad	1	$ 46.000,00
5	Hierro corrugado 3/8"x 6ml	Unidad	1	$ 27.000,00
6	Puntilla para zinc x 2"	Bolsa	1	$ 2.000,00
7	Puntilla para zinc x 2 1/2""	Bolsa	1	$ 2.100,00
8	Puntilla 2"	Libra	1	$ 5.800,00
9	Puntilla 2 1/2"	Libra	1	$ 5.800,00
10	Frazada para cama sencilla de 1.30m de ancho x 2.00m de largo	Unidad	1	$227.000,00

11	Colchoneta de espuma color amarillo. Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 Cm de largo x 90 Cm de ancho x 8 Cm de espesor Forro en tela en PVC 100% impermeable con cremallera	Unidad	1	$106.000,00
12	Juego de sábanas en tela 50% de algodón poliéster para cama sencilla de 1.20 de ancho x 2.20 metros de largo (Sabana, sobre sabana y funda)	Unidad	1	$290.000,00
13	Hamaca en algodón de 1.50 metros de ancho x 2.20 metros de largo	Unidad	1	$ 182.000,00
	TOTAL			**$ 1.074.700,00**

3. Presentación de resultados estudio de mercado actualizado

Se concede el uso de la palabra al contratista, quien manifiesta que, como resultado del seguimiento realizado al comportamiento reciente del mercado para los bienes objeto del Contrato CSU-2026-006, se evidenciaron variaciones significativas en los precios de algunos de los ítems contratados respecto de los valores que sirvieron de base para la estructuración del estudio de mercado inicial y la presentación de su oferta económica.

En virtud de lo anterior, solicita a la entidad la realización y validación de un nuevo análisis de mercado que permita determinar las condiciones económicas actuales de los bienes objeto de suministro y verificar la razonabilidad de los precios unitarios pactados, con el fin de que la ejecución contractual se desarrolle bajo parámetros objetivos, acordes con la realidad del sector y con observancia de los principios de economía, eficiencia y equilibrio económico contractual.

Expone que, de acuerdo con las cotizaciones actualizadas obtenidas, los ítems No. 10, 12 y 13 presentan una disminución relevante en sus precios de comercialización frente a los valores inicialmente aprobados, circunstancia que representa una oportunidad para optimizar la inversión de los recursos públicos y maximizar la capacidad de adquisición de bienes por parte de la entidad dentro del presupuesto contractual disponible.

Así mismo, señala que el ítem No. 11 evidencia un incremento en su valor de mercado respecto del precio originalmente contratado, situación atribuible a las condiciones actuales de oferta y demanda, al comportamiento de los costos de producción y comercialización, así como a otros factores propios de la dinámica del sector. En consecuencia, considera procedente la actualización de dicho precio unitario, con el propósito de reflejar las condiciones reales del mercado y preservar la equivalencia económica de las prestaciones contractuales durante la ejecución del contrato.

Finalmente, solicita que los resultados del nuevo estudio de mercado sean analizados por la entidad y, de encontrarse técnicamente procedente, se adelanten las actuaciones contractuales correspondientes para

ajustar los precios unitarios de los ítems referidos, garantizando una ejecución eficiente, equilibrada y ajustada a las condiciones económicas vigentes.

4. ANALISIS DEL CASO

Hace uso de la palabra la Secretaria de Planeación y señala que con fundamento en el principio de equilibrio económico del contrato previsto en el inciso 1 del artículo 27 de la ley 80 de 1993, el cual hace que en los contratos estatales se predique una conmutatividad especialísima; pues impone a las partes contratantes la obligación de mantener las condiciones de igualdad o equivalencia de los derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer o contratar, de forma tal que si esa igualdad se rompe por causas no imputables a la persona afectada, la parte culpable deberá reestablecerla.

A su vez el deber de restablecimiento de la ecuación económica o financiera del contrato se encuentra igualmente desarrollado en los numerales 3° y 8° del artículo 4, en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Ahora bien la Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" entre las cuales dispone que estas entidades "aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14)

Acorde a lo expuesto anteriormente se procede a analizar particularmente la situación presentada con la finalidad de que no se genere un desequilibrio económico al generarse una reducción en productos que inicialmente fueron pactados con otros valores y que dada la dinámica del mercado la cual es ajena al actuar de la entidad y el contratista no se genere en la ejecución de contrato la afectación de la ecuación económica del contrato, generando un empobrecimiento a el contratista y obligándolo a soportar valores, que generan pérdidas y detrimento en su patrimonio.

Revisado el sector económico y teniendo como referencia el estudio del mercado realizado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE) en el acuerdo marco de precios de materiales de ferretería, se tiene que los precios son fluctuables ya que depende de varios factores como las materias primas, TRM lo cual finalmente se traduce en la actualidad en una reducción del precio final; en consecuencia el precio de comercialización de los producto puede ser afectado por factores como:

1. Canales de distribución
2. Volumen de compra
3. Tiempos de entrega
4. Puntos de entrega
5. Utilización de herramientas de pedidos

5. DECISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN

Atendiendo a las consideraciones previamente expuestas y una vez analizados los resultados del estudio de mercado actualizado, los integrantes del comité concluyen que las variaciones identificadas en los precios de determinados bienes corresponden a condiciones objetivas y verificables del mercado. En consecuencia, consideran procedente adelantar la actualización de los precios unitarios respectivos, con el propósito de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, asegurar que los valores contractuales reflejen las condiciones económicas vigentes y preservar el equilibrio económico del contrato durante su ejecución.

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista presentar una propuesta formal de actualización de los precios unitarios correspondientes a los ítems objeto de revisión, sustentada en las condiciones actuales del mercado y en las cotizaciones obtenidas dentro del nuevo análisis sectorial realizado.

En atención a la solicitud presentada, el contratista aporta tres (3) cotizaciones provenientes de las ferreterías Dos Limas, La Quinta y Electroimbus, con el propósito de adelantar el análisis comparativo y la validación técnica, financiera y comercial de los precios ofertados. Dicho ejercicio permite verificar la razonabilidad y correspondencia de los valores frente a las condiciones vigentes del mercado, así como establecer los criterios necesarios para la estructuración de una propuesta económicamente viable, que garantice el equilibrio contractual, la eficiencia en la inversión de los recursos y la sostenibilidad financiera de la ejecución del contrato.

Se concede nuevamente el uso de la palabra al contratista, quien manifiesta que, una vez efectuado el análisis correspondiente y realizadas las proyecciones financieras y comerciales de los bienes objeto de revisión, presenta una propuesta de actualización de precios para los ítems No. 10, 11, 12 y 13 del Contrato CSU-2026-006, considerando que los valores propuestos reflejan las condiciones actuales del mercado y mantienen una relación de equilibrio y razonabilidad para ambas partes. La propuesta escrita es entregada para ser incorporada como soporte integral de la presente acta.

Analizada la propuesta presentada por el contratista y confrontada con las cotizaciones que integran el estudio de mercado actualizado, la Supervisora del Contrato emite concepto técnico favorable para adelantar la modificación de los precios unitarios de los ítems objeto de revisión.

En relación con los ítems No. 10 (Frazada para cama sencilla de 1,30 m x 2,00 m), No. 12 (Juego de sábanas para cama sencilla) y No. 13 (Hamaca en algodón de 1,50 m x 2,20 m), se evidencia una disminución significativa de sus precios de mercado frente a los valores inicialmente pactados, circunstancia que permite optimizar los recursos públicos destinados al contrato y aumentar la capacidad de adquisición de dichos bienes dentro del valor contractual disponible, generando una mayor eficiencia en la satisfacción de las necesidades institucionales.

Por su parte, respecto del ítem No. 11 (Colchoneta de espuma color amarillo, densidad promedio 12.5 – 13.5, dimensiones 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor, con forro en tela PVC 100% impermeable y cremallera), se verificó un incremento en su valor de mercado respecto del precio inicialmente contratado. Dicha variación se encuentra soportada en las cotizaciones actualizadas y obedece a factores externos asociados a la dinámica económica y comercial del sector, tales como los costos de materias primas, producción, transporte, distribución y abastecimiento.

En ese sentido, la Supervisora considera que la actualización propuesta resulta técnica y económicamente procedente, toda vez que permite ajustar los valores contractuales a las condiciones reales del mercado, optimizando simultáneamente los recursos públicos mediante la reducción de los ítems No. 10, 12 y 13, y reconociendo para el ítem No. 11 un precio acorde con su valor actual de comercialización, garantizando así la adecuada ejecución contractual y la preservación de la ecuación económica del contrato.

CONCLUSIONES

En sentido mediante la presente acta se propone y viabiliza la realización de la siguiente modificación a la cláusula segunda – especificaciones de la oferta aceptada del contrato de suministro No.CSU-2026-006, conforme a la siguiente tabla, tendiente a a la variación de los precios de los ítem 10, 11,12 y 13, con el fin de presentarse al alcalde del municipio para su aprobación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cemento gris X 50 Kg (Uso General)	Bulto	1	$ 60.000,00
2	Zinc X 2 Mts	Unidad	1	$ 51.000,00
3	Zinc X 3 Mts	Unidad	1	$ 70.000,00
4	Hierro corrugado 1/2"x 6ml	Unidad	1	$ 46.000,00
5	Hierro corrugado 3/8"x 6ml	Unidad	1	$ 27.000,00
6	Puntilla para zinc x 2"	Bolsa	1	$ 2.000,00
7	Puntilla para zinc x 2 1/2""	Bolsa	1	$ 2.100,00
8	Puntilla 2"	Libra	1	$ 5.800,00
9	Puntilla 2 1/2"	Libra	1	$ 5.800,00
10	Frazada para cama sencilla de 1.30m de ancho x 2.00m de largo	Unidad	1	$116.000,00
11	Colchoneta de espuma color amarillo. Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 Cm de largo x 90 Cm de ancho x 8 Cm de espesor Forro en tela en PVC 100% impermeable con cremallera	Unidad	1	$203.000,00
12	Juego de sábanas en tela 50% de algodón poliéster para cama sencilla de 1.20 de ancho x 2.20 metros de largo (Sabana, sobre sabana y funda)	Unidad	1	$87.000,00

13	Hamaca en algodón de 1.50 metros de ancho x 2.20 metros de largo	Unidad	1	$ 92.000,00
	TOTAL			**$ 767.700,00**

COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
Remitir expediente y soportes para realizar acta de modificación a la Oficina de Contratación	Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las TICs	11 de Junio de 2026
Elaboración y suscripción de acta de modificación.	Oficina de Contratación Contratista	12 de Junio de 2026

HORA DE INICIO	10:00 AM	**HORA DE TERMINACION**	01:15 P.M

EN CONSTANCIA FIRMAN	CARGO	FIRMA
María Sthefanie Medina García - Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las TICs	Supervisora contrato	
Panelas Robinson Anzola Bolaños	Alcalde Municipal	
Dana Marcela Calderón Ordoñez	Apoyo a la Supervisión	
Simeón Silva Montealegre	Contratista	